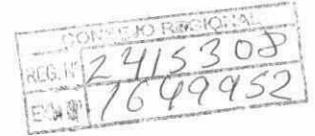




GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



**“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”
ACUERDO REGIONAL N° 430-2017-GRJ/CR**



POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín; en Sesión Ordinaria celebrada a los veintiuno días del mes de noviembre de 2017 en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín;

VISTOS:

El pedido verbal del Consejero de la Provincia de Tarma– Víctor Hugo Quijada Huamán y de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás normas complementarias, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales- Ley N° 27867 y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal f) del artículo 26° del Reglamento Interno de Consejo Regional Junín; establece: los Consejeros y Consejeras Regionales tiene derecho a: f) presentar pedidos escritos o verbales para atender las necesidades de la población de la región en materia de su competencia;

Que, el pedido verbal del Consejero de la Provincia de Tarma– Víctor Hugo Quijada Huamán, quien solicita exoneración de Moción de Orden del Día para requerir la presencia del Director Regional de Educación – Lic. Valois Terreros Martínez y de los directores de las Ugeles de la Región Junín para que entreguen la documentación en copia fedateada solicitada por los consejeros regionales oportunamente, y rindan cuentas de la gestión y problemática que se presentaron hasta la fecha;

Que, de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros:

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR; la exoneración de Moción de Orden del Día para **REQUERIR** la presencia del Director Regional de Educación – Lic. Valois Terreros Martínez, conjuntamente con los directores de las Ugeles de la Región Junín para que entreguen la documentación en copia fedateada solicitada por los consejeros regionales oportunamente de cada provincia, asimismo rindan el informe de gestión y problemática suscitada hasta la fecha.

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN


SONIA TORRE ENERO
CONSEJERA DELEGADA

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Abog. Ena Milagros Bonilla Perez
C.A.J. 3415
SECRETARÍA EJECUTIVA DE CONSEJO REGIONAL